

APRUEBA LA CREACIÓN DE UN CARGO ACADÉMICO, MEDIA JORNADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

DECRETO EXENTO N° 00.575/2023.

Arica, 30 de mayo de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°0.538/2023, de 10 de mayo de 2023; Carta FACMED de la Universidad de Tarapacá N°108/2023, de 08 de mayo de 2023; Carta de Rectoría N°1284/23, de 16 de mayo de 2023; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°0.615/2023, de 22 de mayo de 2023; Carta de Rectoría N°1377/23, de 25 de mayo de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 113, de fecha 13 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta V.R.A. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se aprueba el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, a través de carta FACMED N°108/2023, la Dra. Andrea Larrazábal Miranda, Decana de la Facultad de Medicina, informa sobre la necesidad del Departamento de Ciencias Clínicas de contar con un académico que desempeñe labores docentes en la región de Tarapacá, que inicie la tramitación para la especialidad médica de imagenología y que ejerza funciones de coordinador de internado rural de atención primaria.

Lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s) de la Universidad, mediante carta REC N°1377/23, de fecha 25 de mayo de 2023.

DECRETO:

1. Apruébase la creación de un cargo académico, media jornada, con jerarquía de Instructor/Profesor Asistente, para el Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

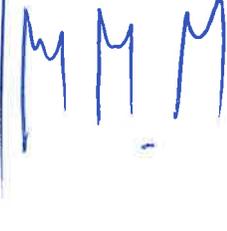
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector


ERP.XRC.amr.

0 1 JUN 2023

ESMS YAM